REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM

DECRETO (E) Nº 134

CHILLAN VIEJO, 24 ENE 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 226 del 05.03.2010, que delega funciones Jefe DAEM Reemplazante.

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio Nº 26 del 09.01.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 12.01.2009.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha .11.2010, por Sr(a). **ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM**, Administrativo del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 10 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 10 días hábiles, por Sr(a).**ORTEGA LAGOS EMELINA DEL CARM**, Cédula de Identidad Nº 14.028.374-6, Administrativo del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 01.02.2011 al 14.02.2011, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 05 días hábiles (periodo 12.01.2010 hasta 12.01.2011).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACIÓN

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FBCH / ALS / RMR / lcd
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.